



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ATALAYA  
DESPACHO DE ALCALDÍA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2018-A-MPA**

Atalaya, 08 de marzo de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA;**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Atalaya, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05, acordó **APROBAR** mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2018-CM de fecha 07 de marzo de 2018, la "Ordenanza Municipal que Aprueba la Nomenclatura Vial de calles ubicadas en la Junta Vecinal Las Brisas – Sector Mario Pezo, Distrito de Raimondi, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, del mismo modo así lo enuncia;

Que, el numeral 3.4 del Artículo 79° de la Ley N° 27972, establece que, es función exclusiva de las municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo; disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial. Asimismo, el numeral 3.1 del Artículo 81° de la misma norma, señala que es función compartida de las municipalidades distritales, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, establecer la nomenclatura y señalación de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial;

Que, el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, establece que, "Los nombres para la nomenclatura deberán ser escogidos de los siguientes grupos, en orden de importancia: a) Personajes ilustres de la nación, de la región y de la localidad, próceres, héroes, maestros, estadistas, artistas, científicos, sabios, escritores, poetas, dando preferencia a los nacidos en la región. b) Personajes extranjeros, con notable actuación en favor del país o de trascendencia mundial en el mundo de las artes, la filosofía, la historia, la ciencia, la cultura, la literatura, la tecnología. c) Las siguientes fechas significativas: 28 de Julio, 12 de Octubre, 2 de Mayo, 7 de Junio, 6 de Agosto, 8 de Octubre, 9 de Diciembre, 27 de Noviembre, y fechas especiales de significación local. Además, podrán utilizarse fechas que representen hechos históricos locales. d) El de referencias geográficas importantes, preferentemente del país: ciudades, ríos, lagos, lagunas, mares, quebradas, montañas. e) El de elementos representativos de la flora y fauna nacional o regional. f) El de elementos de la naturaleza diversos como piedras preciosas y otros minerales. g) Otros nombres debidamente justificados por su importancia y significación nacional, regional o local";



Municipalidad Provincial de Atalaya  
 GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**RECIBIDO**  
 02 ABR. 2018  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA  
 DESPACHO DE ALCALDÍA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2018-A-MPA**

ASESORIA JURIDICA  
 M.P.A.

Que, el Artículo 14° del mencionado Decreto Supremo N° 04-95-MTC, dispone que "Queda terminantemente prohibido designar con nombres de personas vivas a las vías públicas y áreas de recreación";

GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2018, Sesión Ordinaria N° 006-2018 de la Municipalidad Provincial de Atalaya, se aprobó la asignación de la Nomenclatura Vial de calles ubicadas en la Junta Vecinal Las Brisas – Sector Mario Pezo, Distrito de Raimondi, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali, con la denominación siguiente: Calle Maranquiari, Calle Mario Pezo, Calle Las Brisas, Jirón 3, Calle Américo Del Águila Oroche, Calle Elvis Pezo Villacorta, Calle Carlos Ravillet Suárez y Calle Julio Pezo Sánchez, según croquis adjunto en la presente ordenanza. El referido Acuerdo de Concejo, se sustenta con la Carta N° 002-2018-CNV-MPA de fecha 01 de marzo de 2018, del Comité de Nomenclatura N° 001-2018-MPA, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2018-A-MPA de fecha 15 de enero de 2018, nomenclatura que responde a las características técnicas establecidas por el D.S. N° 004-95-MTC, Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas Recreativas;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

Estando a todo lo expuesto en la parte considerativa, y de conformidad con el artículo 40 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA NOMENCLATURA VIAL DE CALLES UBICADAS EN LA JUNTA VECINAL LAS BRISAS – SECTOR MARIO PEZO, DISTRITO DE RAIMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA  
 VºBº  
 S.C.C.D.U.  
 M.P.A.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Nomenclatura Vial de Calles Ubicadas en la Junta Vecinal Las Brisas – Sector Mario Pezo, Distrito De Raimondi, Provincia De Atalaya, Departamento De Ucayali, con la denominación siguiente: **Calle Maranquiari, Calle Mario Pezo, Calle Las Brisas, Jirón 3, Calle Américo Del Águila Oroche, Calle Elvis Pezo Villacorta, Calle Carlos Ravillet Suárez y Calle Julio Pezo Sánchez**, según croquis adjunto en la presente ordenanza.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
 VºBº  
 M.P.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza, en la página web institucional y medios de comunicación radial y escritos de la localidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA  
 VºBº  
 G.S.P.

Municipalidad Provincial de Atalaya  
 GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA  
**RECIBIDO**  
 02 ABR. 2018  
 REG. N°  
 Hora: 9:23 a. FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA  
 ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA  
 FIRMA AMERICA MARIO PEZO DE GARCIA  
 ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
**RECIBIDO**  
 02 ABR. 2018  
 Reg. N° Hora: 9:39 a. FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA  
 SECRETARIA GENERAL  
 VºBº

Municipalidad Provincial de Atalaya  
**RECIBIDO**  
 02.ABR. 2018  
 REG. N°  
 HORA 9:05 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA  
 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
**RECIBIDO**  
 02 ABR. 2018  
 Reg N° Hora: 9:39 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA  
**Alcaldía**  
 N°:  
 Fecha 02/04/18 Hora 9:05  
 Firma:

Calle Rioja N° 659 – Ciudad de Atalaya. Teléfono: (061) 46-1012 Telefax: (061) 46-1017

Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano M.P.A.  
**RECIBIDO**  
 FECHA: 02 ABR. 2018  
 HORA: 8:59 a. REG N°  
 FIRMA